

**MINUTA N°.3/2006 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2006.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D^a .JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

D^a.M^a.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a.JOSEFA ALVAREZ RODRIGUEZ.

D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D^a.JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D^a.M^a.SANDRA LUNA FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veintiocho de Marzo de dos mil seis, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D.RAFUEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA y D^a.M^a.SEBASTIANA HURTADO DE MENDOZA ALVAREZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.2/2006 de las sesión

ordinaria celebrada por este Pleno Municipal el día 28 de Febrero de 2006, con la siguiente corrección:

Interviene D. Héctor Huertas solicitando la inclusión del texto íntegro enviado por la Defensora del Pueblo.

Incluir el siguiente contenido del escrito de la Defensora del Pueblo en el punto 06PL044:

"Estimado Alcalde:

Con fecha 12 de agosto de 2005 tuvo entrada en esta Institución su escrito remitiendo la información solicitada en el marco de la presente queja.

Como recordará, el interesado, Sr. Casanovas Pueyo, requirió la intervención de esta Institución ante la falta de respuesta de esa Administración a sus escritos de fechas 2 y 20 de abril de 2004, por los que solicitaba información acerca de si las obras de excavación, que se estaban ejecutando en la CI Escuelas de esa localidad, contaban con la preceptiva licencia municipal, demandando, en caso contrario, la incoación del correspondiente expediente de disciplina urbanística.

En su contestación a la petición de información que inicialmente dirigimos a esa Entidad Local, nos indicó que, por medio de notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2004, se había puesto en conocimiento del interesado que las obras en cuestión estaban amparadas por licencia municipal de obras. Dados los términos de la información remitida, procedimos a archivar el expediente, ya que entendíamos que el Ayuntamiento había dado cumplimiento a su obligación de resolver motivadamente las peticiones o solicitudes que le formulan los interesados.

Sin embargo, en fechas posteriores, el promotor de la queja volvió a dirigirse a esta Institución, aportado copia de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local, también del día 29 de julio de 2004, en el que, en relación con el ámbito en el que se ejecutaban las obras objeto de denuncia, se indicaba textualmente a la promotora que: "*cualquier licencia de excavación que en su momento se conceda, en el ámbito de actuación citado, estará condicionada a:*

Levantamiento topográfico del terreno a excavar.

Realización de una maqueta según el levantamiento citado.

Salvar los bienes muebles (Tinajas) para entregarlos al Museo Provincial de Ciudad Real. 11

Los términos de este acuerdo municipal dieron lugar a la reapertura de nuestro expediente, con el objeto de

verificar si efectivamente las obras de excavación inicialmente ejecutadas contaban con la consiguiente licencia municipal, y si las condiciones técnicas impuestas habían sido cumplidas.

En su nueva contestación, esa Entidad Local nos aportó cierta documentación, entre la que se incluía copia de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2005, por la que se concedía licencia a la mercantil Construcciones Badillo S.L., para la ejecución de diferentes construcciones edificaciones en el ámbito de la C/ Escuelas y C/Real.

De igual modo, nos aportó copia del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2004, antes transcrito, aunque sin indicar si se habían cumplido las condiciones técnicas impuestas en relación con la conservación de patrimonio cultural afectado por la realización de las obras.

Ante la falta de respuesta a este concreto apartado de nuestra petición de información, requerimos de nuevo a esa Entidad Local para que informase acerca del destino que se había dado a las tinajas encontradas en las obras de excavación. Concretamente, si habían sido recuperadas y puestas a disposición del Museo Provincial de Ciudad Real, tal como el propio Ayuntamiento había asumido en virtud de una Resolución previa de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura.

En su último informe, esa Administración nos ha comunicado que los bienes muebles que han podido recuperarse han sido ubicados, como mobiliario urbano, en el parque empresarial "Entrecaminos", recientemente inaugurado.

Dos son las conclusiones que se extraen de los hechos analizados por esta Institución, tras haber solicitado dos informes a esa corporación:

En primer lugar, la existencia de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2004 que hacía referencia expresa a las eventuales obras de excavación que pudieran efectuarse en el ámbito de los terrenos que nos ocupan, nos lleva a deducir que las obras de excavación que hasta esa fecha se habían estado ejecutando carecían de la preceptiva licencia municipal que amparase su realización. Ello se confirma con la copia del acuerdo municipal de fecha 2 de junio de 2005, que ese mismo Ayuntamiento nos aporta, y que, a falta de más explicaciones, presumimos que, en el mejor de los casos, pues no se alude a excavaciones autorizadas, es el que autoriza la realización de las obras de excavación que fueron inicialmente denunciadas.

Pues, las obras de excavación ejecutadas hasta el día 2 de junio de 2005 podrían no estar autorizadas, y por tanto, su realización pudiera haber dado lugar a la comisión de una infracción urbanística.

De ser así, entendemos que esa Entidad Local, en ejercicio de las competencias y atribuciones que ostenta en materia de inspección y disciplina urbanística (Arts. 154, 156 Y 177 y siguientes del Decreto 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 2/1998, LOTAU), debió adoptar medidas inspectoras, de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionadoras en relación con las obras cuya ejecución clandestina denunció el interesado.

En todo caso, la eventual tolerancia ante la ejecución de obras no autorizadas pudiera conculcar, además de los preceptos de naturaleza urbanística citados, los principios de eficacia y sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho (Arts 9 y 103 de la Constitución Española).

Estimamos, en conclusión, que el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas ese Ayuntamiento en materia de disciplina urbanística exige una concreta e inmediata intervención frente a los actos que, como el que constituye el objeto del presente expediente, pudiera haber dado lugar a la comisión de una infracción administrativa. Si, como parece deducirse de la documentación aportada, la concesión posterior de licencia municipal excluye la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad vulnerada, la intervención de esa Administración habrá de limitarse a la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

En segundo lugar, de la labor de investigación llevada a cabo se desprende que el Ayuntamiento de Valdepeñas no ha adoptado las medidas exigibles, conducentes a garantizar que el patrimonio arqueológico o cultural hallado con motivo de la excavación del solar recibe el destino que la Administración ha fijado, esto es, su traslado al Museo Provincial.

Así, de la documentación que hemos podido examinar, no se deduce que la Dirección General de Patrimonio haya emitido informe o Resolución distinta de aquella que determinó la necesidad de remitir los citados bienes al Museo, o que autorizase expresamente su colocación y conservación como mobiliario urbano en el municipio.

No es función de esta Institución valorar si la ubicación de las tinajas como mobiliario urbano municipal, finalmente dispuesta por ese Ayuntamiento, resulta la más idónea para su conservación. Sin embargo, es evidente que estas medidas incumplen las indicaciones formuladas por la Dirección

General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura, asumidas posteriormente por el propio Ayuntamiento de Valdepeñas.

El eventual incumplimiento de estas prescripciones, sin el previo conocimiento y pronunciamiento favorable del órgano competente en la materia, afecta al principio contenido en el artículo 46 de nuestra Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar y promover la conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, y en el artículo 4, apartado cuatro, letra g) del nuestro Estatuto de Autonomía, que dispone como objetivo básico la protección del patrimonio cultural y arqueológico.

Consideramos, en consecuencia, que ese Ayuntamiento debe adoptar las medidas precisas para dar cumplimiento a su propio acuerdo de fecha 29 de julio de 2004, que incluía las indicaciones formuladas por la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley 16/2001, de 20 de diciembre, del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, esta Institución procede a formularle la siguiente Resolución:

Recomendación:

Al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, a fin de que, en lo sucesivo, extreme el celo en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de disciplina urbanística, con el objeto de evitar la ejecución de obras que carezcan de la preceptiva licencia municipal.

Recomendación:

Al Ayuntamiento de Valdepeñas, a fin de que, actuando con respeto pleno a la Ley y al Derecho conforme a lo establecido en el artículo 103 de nuestra Constitución, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de disciplina urbanística, proceda a adoptar las medidas inspectoras y sancionadoras que correspondan en relación con las obras cuya ejecución ha sido denunciada por el interesado.

Recomendación:

Al Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, para que adopte las medidas precisas para dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno Municipal de fecha 29 de julio de 2004, que obliga al promotor de las citadas obras a recuperar los bienes muebles (tinajas) hallados en la excavación realizada en el ámbito de la CI Escuelas esquina CI Real, y a trasladarlos al Museo Provincial de Ciudad Real, todo ello de conformidad con las indicaciones dadas por la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería

de Cultura, y a poner el conocimiento de la citada Dirección las condiciones de su actuación, si no lo hubiere realizado.

Agradeciéndole de antemano la acogida que dispense a esta Resolución y a **la espera del informe que sobre su aceptación ha de ser remitido en término no superior a un mes**, según prevé el artículo 28.1 de la Ley 16/2001, le saluda atentamente." . "*****"

2º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LA FUNDACION MUSEO DEL VINO DE VALDEPEÑAS.

06PL045.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría simple (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"*****" El Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Enero de 2006, punto 06PL013 aprobó la constitución de la Fundación denominada "FUNDACION DEL MUSEO DEL VINO", designando como Representante de este Ayuntamiento al Sr.Alcalde D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ que ostentará la Presidencia de la Fundación, de conformidad con el Artº.9 de los Estatutos de la mencionada Institución.

El Artº.12 de los mencionados Estatutos establece que el Patronato estará integrado, como mínimo y entre otros, por dos Representantes del Ayuntamiento de Valdepeñas, designados por el órgano de esta Institución que resulte competente.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Designar como Representante del Ayuntamiento de Valdepeñas en el Patronato de la Fundación mencionada, aparte del Sr.Alcalde-Presidente ya designado en la sesión plenaria de 31 de Enero antes citada, al Sr.Tte.de Alcalde D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR. "*****"

Interviene D. Héctor Huertas: Después de debatir este punto, debería haber algún concejal del Grupo Popular como representante en la Fundación, estamos pidiendo un mínimo derecho a enterarnos en primera mano de lo que pasa en la Fundación.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Es una Fundación un ente de participación de los distintos órganos municipales, están la representación instituciones o de las corporaciones, de lo contrario vendrían representantes de los grupos políticos de la Junta de CLM o de la Diputación de C. Real, en nuestro caso es el Alcalde Presidente y en su sustitución yo.

Interviene D. Héctor Huertas: el Ayuntamiento es una institución y el pleno es el órgano soberano del Ayto de Valdepeñas, los concejales de la oposición existen en este órgano y si es una cuestión de instituciones y es el Ayto el que va como institución, nosotros que participamos en esa institución, pedimos ir como miembros de esta corporación.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Le reitero que no se trata de grupos políticos sino de quien representan a las instituciones, que son en principio quienes han sido elegidos para el gobierno, como pasa en todas las instituciones.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- FORMULACION DE EXCUSAS ANTE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE PELOTA.

06PL046.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente, por mayoría simple, con el voto de calidad del Sr. Presidente (2 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Vistas las manifestaciones efectuadas a diferentes medios de comunicación por parte del Corporativo del Grupo Popular de este Ayuntamiento D. Antonio de la Torre Camacho; en cuyas manifestaciones se hacen valoraciones subjetivas e inciertas sobre los motivos que la Federación de Pelota Vasca ha tenido para proponer a Valdepeñas como Sede Española para la celebración del Campeonato del Mundo de Pelota Vasca Sub-22.

CONSIDERANDO que las manifestaciones citadas han sido una ingerencia desafortunada en las decisiones de un órgano autónomo, teniendo en cuenta además que las deliberaciones del citado órgano están sometidas a secreto.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Trasladar a la Federación Española de Pelota Vasca las sinceras disculpas de esta Corporación por las manifestaciones antes aludidas.

SEGUNDO.- Agradecer a dicha Federación la deferencia que ha dispensado a nuestra Ciudad al proponerla como Sede Mundial del próximo Campeonato del Mundo de Pelota Vasca Sub-22.

TERCERO.- Trasladar el agradecimiento de este Ayuntamiento a las empresas y medios de comunicación por el apoyo recibido para la presentación de la candidatura de nuestra Ciudad en el mencionado evento deportivo. "*****"

Interviene D. Antonio de la Torre: Estamos de acuerdo con el punto 2 y 3, pero evidentemente este Concejal que habla en ningún momento va a pedir disculpas. Primero, si tengo que pedir las no necesito que venga el Alcalde a decírmelo, en segundo lugar quiero recordarle que las valoraciones fueron hechas como Presidente del PP y además así consta en el comunicado donde rogaba al Presidente del PP, nunca al Concejal.

Sr. Alcalde, si alguien tiene que pedir las es Vd a los ciudadanos que hace un mes dijo que íbamos a tener pistas de frontón cubierto y descubierto a coste cero y después hemos sabido que la aportación del Ayto será de 297.500 euros, porque dijo que solicitan el campo de fútbol por julio-septiembre iba a ser a coste cero y en la documentación que vd aportó y que ha reconocido públicamente, a parte del coste de la financiación, han valorado Vds en un coste aproximado la organización del mismo en más de 232.000 euros; porque aquí nos trajo una propuesta dando por hecho que contábamos con 600.000 euros, del Consejo Superior de Deporte y el mes pasado lo volvió a traer porque no había salido a la luz la convocatoria de subvenciones con la cual el C.S. Deporte podría, o no, concedérselo.

Durante meses se ha ido confundiendo a la población y era evidente que si desde el primer momento Vd nos hubiera hablado con claridad, porque ya no entramos a valorar si se hacen las pistas de frontón, es un problema suyo, le recuerdo que se opusieron a la construcción de pistas de paddel cuando nosotros gobernábamos y el tiempo ha demostrado que la demanda era interesante, porque en las nuevas obras de la Avda del Sur llevan 4 pistas, si Vds entienden que debe haber una pista de frontón, es su problema, que creen que eso es más necesario que ayudar a nuestros deportistas, nosotros no estamos de acuerdo y más cuando para tener un frontón tengamos que hacer inversiones de más de 232.000 euros, cuando hay más necesidades, por tanto, el Presidente del PP no tiene que pedir disculpas, si acaso Vd tendría que agradecerme o la población, por haber adelantado la noticia, aunque Vd esta publicitando "Valdepeñas, ciudad española, candidata a sede mundial", Vd sabe lo que cuesta esta publicidad y solo Vd sabe, como reconoció el Presidente de la Federación Española, ya ha reconocido que Valdepeñas va a ser la sede.

Tenemos un Campeonato del Mundo, muy bien, el PP siempre ha promovido el traer eventos, pero para promocionar el deporte de clubes o escuelas de aquí. Vamos a tener un evento de un deporte cuando no tenemos ni practicantes, ni escuela, espero que para entonces si.

Sacar a la luz la realidad del conocimiento y evitar ese acto de presentación de una parafernalia importante para dar a conocer un evento con el que no están los deportistas satisfechos y tengamos esa dejadez que existe hoy y nunca habían salido los clubes a denunciar al gobierno como en esta ocasión.

No vamos a pedir disculpas, estamos de acuerdo con el punto tercero, pero el punto segundo y el tercero, ¿qué tiene que ver con el primero?, se lo agradecemos porque mientras el PP estuvo gobernando contamos con la inestimable ayuda de todos los empresarios de Valdepeñas para cualquier evento, a los medios de comunicación que siempre han colaborado. A la Federación la deferencia, si, pero me gustaría pensar que tenemos este Campeonato porque hemos sido los mejores.

Si el primer punto no se retira, votaremos en contra, estamos de acuerdo con agradecer a los empresarios y medios de comunicación, sí a agradecer a la Federación porque

hemos sido los mejores y no pedimos disculpas el único que debe pedir las es Vd a la población.

Interviene el Sr. Alcalde: Dice que Valdepeñas necesita unas instalaciones deportivas urgentemente, que pasan más allá de hacer un pabellón, estamos de acuerdo, por eso hemos firmado un acuerdo con la Junta de CLM por 3 millones de euros y en este Pleno vamos a publicar las obras que Vd puso en duda en el Patronato de Deportes del nuevo Polideportivo de Virgen de la Cabeza, que podía estar hecho hace 4 años si Vd hubiese solicitado una subvención de 150 millones que perdió.

Dice que hay clubes que se han rebelado contra el gobierno, tuvo una reunión Vd con un Presidente de un Club, y que este ha invitado a los demás a sabotear la Gala del Deporte, cosa que no ha salido porque no había motivo, y es malo para Vd hacer política con los clubes, está bien que aquí diga que doy menos subvenciones, si así cree que va a ganar la voluntad de los deportistas, olvidando que ante todo son valdepeñeros y que cuando se vive en un pueblo en el que hay más de 22 personas con menos de 21 años con tetraplejía que no pueden salir a la calle porque no tienen sillas de ruedas, primero hago esto y después las subvenciones.

Vd era amigo de dar ágapes y vinos y ya sabemos que el último gobierno de Vds en representación de Alcaldía gastó más de 30 millones, Vd creía comprar muchas voluntades con marisco, coca colas... este Alcalde no va a gastar un duro.

Vd dice que hace las declaraciones como Presidente y no como Concejal no Vd, las hace como valdepeñero que se sienta en este Salón de Plenos y en febrero de 2004 el entonces Consejero de Sanidad que vino a cumplir la promesa que incumplió el PP y dos Ministros de hacer un Centro de Salud, ese mismo día Vd le dijo en el Canfali "este Sr. es un hipócrita, cínico y sinvergüenza" lo dijo al Vicepresidente actual del gobierno de CLM, esto no es el PP ni el grupo municipal, es Vd y su desmesura lingüística y su falta de conocimiento a la hora de medir las palabras y eso obligó a este gobierno en Febrero de 2004 a escribir al gobierno de CLM pidiendo disculpas porque se insultó a quien vino a traernos una promesa que trajo un Ministro en campaña electoral y no fue capaz de cumplirla, a quien viene a regalar 3 millones de euros se le pueden decir muchas cosas pero sinvergüenza no y si además es un

Consejero de CLM menos, y si además es el Vicepresidente menos. Pero es que en Febrero D. Javier Martín de Burgo, Viceconsejero de Deportes, vino a firmar un convenio a cuenta del Plan cuatrienal de Instalaciones Deportivas por un millón de euros, gracias al cual hoy vamos a adjudicar unas obras por valor de un millón de euros y Vd dice que viene a hacer un "paripé" y viene a hacer lo que Vd tuvo que hacer cuando era concejal de Deportes de firmar ese convenio, no lo firmo porque Vd perdió la subvención por no solicitarla.

Cuando están en plenas deliberaciones una corporación como la Federación de Pelota y es un órgano autónomo, uno no puede poner en boca de un órgano autónomo que no es Vd, valoraciones que no ha hecho y Vd dijo, antes que se supiera legalmente, que "el punto determinante para la designación de Valdepeñas ha sido su experiencia organizativa y respuesta de la ciudadanía en anteriores eventos como la Vuelta Ciclistas...."sólo le falta decir: "todo lo que he hecho yo", y eso no lo ha dicho la Federación y lo ha puesto en su boca y ha hecho una valoración de ingerencia de un órgano autónomo. No contento con eso, dice "el Campeonato de Sub-22, que ni siquiera es profesional", que vengan deportistas de 9 países y que los reciba así, hay que pedir disculpas porque ofende a países y profesionales del deporte. Sigue "aunque Valdepeñas tiene que competir con candidaturas de Méjico, Cuba y Argentina, el PP ya está convencido de que la federación Internacional se lo va a dar a España", y hace valoraciones de ingerencia en un órgano internacional en el que no pintamos nada. No le hace ningún favor al pueblo dando por hecho que lo hubiéramos comprado y además dice "miente el Alcalde con desfachatez supina cuando dice que en septiembre se decidirá en Méjico que ciudad es la sede, cuando ya sabemos todos que va a ser Valdepeñas porque no hay ningún candidato", si dijo Vd 5 días antes que teníamos que competir con 5 países y ahora dice que porque lo digo yo miento, aclárese.

Sigue diciendo: "esto del Sub-22 que a Valdepeñas no le va a repercutir, y nos lo han dado porque no se ha presentado nadie", creo recordar que el Alcalde de C. Real, de su partido, también ha presentado candidatura y la ha perdido porque hizo un plagio malo de los papeles que Vd se llevó de aquí.

Cuando uno hace una ingerencia en un órgano autónomo y da por hecho la valoración de un comité internacional y cuando Vd pone en boca de un órgano el dictamen de un acta que no se conoce, vd está, como valdepeñero, perjudicando a Valdepeñas para que sea reconocida, y cuando Vd pone en boca suya valores de un acto de un Consejo Autónomo a nivel nacional y las pone sin conocer el acta, vd tergiversa los valores democráticos de este país y, cuando eso ocurre, este Alcalde y este gobierno tienen que pedir disculpas porque tenemos a un valdepeñero que llama de hipócrita y sinvergüenza a quien viene a hacer un centro de Salud, que hace paripé a quien viene con un convenio de 1 millón de euros, y a decir que la Federación de Pelota está comprada de antemano, cuando eso ocurre da igual si lo hace el Presidente de PP, el concejal.. perjudica a Valdepeñas y este gobierno pide disculpas.

Interviene D. Antonio de la Torre: Créame que mi primera intervención no buscaba lo que Vd ha dicho en su intervención, como es evidente que talante, diálogo, cortesía, nada, le voy a decir: no tengo dinero para pagarlo de mi bolsillo y no voy a utilizar dinero de los valdepeñeros para llevarle al juzgado para que Vd en el juzgado me demuestre que yo le facilité la documentación al Alcalde de C. Real, eso es mentira, debería llevarlo al juzgado y que me lo demostrara, Vd cuando va al juzgado lo paga los valdepeñeros.

Vd si que no sabe ni de lo que habla. Cuando digo que no es un Campeonato profesional, me refiero a que no es la modalidad absoluta. Habla sobre las necesidades para comprar una silla, no sabe la cantidad que se pueden comprar con más de 232.000 euros que Vd va a despilfarrar en este Campeonato, las ayudas sociales, las necesidades de la población que requieren de ese apoyo municipal más que traer ese Campeonato.

Nos hemos tragado un Campeonato porque no hemos participado con nadie, y se lo digo por declaraciones del Presidente de la Federación Española de Pelota Vasca, lo dije porque fue lo que vd dijo aquí, "esto está pactado, no se va hacer con ningún país, y será Valdepeñas quien lo organice", no hemos dicho nada que no se ajuste a la realidad.

Ha dicho que perdí por no solicitar, ¿cómo puedo perder 150 millones si no los solicito?, ¿sí no los solicito como sabe que se conceden?, y además es mentira.

Decía "clubes que se han rebelado", también ha mentido, yo no estuve con ningún Presidente, pero conociéndole disfrazaba la situación.

Nunca llamé al Consejero de Sanidad sinvergüenza, y como colofón a esto, qué podemos esperar cuando vd me insulta, si hace unos minutos acabamos de aprobar un acta por unanimidad, Vd se acuerda de lo que dijo, que había dicho yo en la última sesión plenaria y que ha dicho en distintos medios de comunicación, los insultos que yo le dije, me puede decir en qué párrafo sale, en ninguno porque no lo dije.

No voy a entrar a debatir porque Valdepeñas va a tener este Campeonato pero voy a defender que mi ciudad necesita cosas mucho más importantes.

Y sobre los ágapes, ¿le parece bien hacer una Gala del Deporte y no tener 600 euros para invitar a una coca cola a los niños galardonados?, no los tenemos pero si tenemos los 10 millones de pesetas para su sueldo.

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Secretario en el próximo pleno traiga Vd que el Alcalde de Valdepeñas va a ganar 10 millones de pesetas a instancia del PP, lo que gana ahora hasta los 10 millones, se van a destinar a una ONG mientras siga siendo Alcalde, me podré en mi nómina lo que dice este Sr. para que así diga la verdad.

Sr. Portavoz la aportación al Plan cuatrienal de Instalaciones Deportivas entre las que van los pabellones, este Ayto tiene que poner 40 millones de pesetas justo lo que ha costado a Valdepeñas en los últimos 5 años que pase dos veces la Vuelta ciclista, ambas cosas se han ido, por el mismo valor cuando yo me vaya o me echen y se vaya el Campeonato aquí quedará un pabellón por un valor de 200 millones, si por poner 40 nos regalan 160, sería de tontos no hacerlo.

Dice que como va a perder 150 millones si no los solicitó, por eso los perdió, porque no los solicitó.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4°.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2006.

06PL047.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar la Modificación de Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2006 según el desglose que al final se incluye.

2°.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.- Si durante el citado plazo no se produjera reclamación o alegación alguna se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo hasta entonces provisional.

MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2006.

A.- PLANTILLA DE PERSONAL: CREACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
ESCALA DE ADMN.GENERAL.	1000							
Subescala a) Técnica.								
TAG.	1100	1		1		A	23	C
Subescala d) Auxiliares	1400	4		4		D	16	C
ESCALA ADMN.ESPECIAL	DE 2000							
Subescala b) Servicios	2400							

especiales							
CLASE A POLICIA LOCAL							
POLICIA	2		2		C	16	C
CLASE C COMETIDOS 2430							
ESPECIALES							
TECNICO BIBLIOTECA	1		1		B	20	C
CLASE D PERSONAL DE 2440							
OFICIOS							
CAPATAZ JARDINERO	1	(*1)	1		D	18	C

II.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
DEPORTES	5040							
OFICIAL 1ª INST. DEPORTIVAS		9	(*)	9		D	16	C
ADMINISTRATIVO		1	(*)	1		C	18	C
OPERARIO INSTALACIONES		2		2		E	14	C
DEPOR								
OBRAS Y SERVICIOS	5090							
OFICIAL ELECTRICISTA		2		2		D	16	C
OFICIAL REBACHEO		1		1		D	16	C
SECRETARIA (PERSONAL)	6020							
ADMINISTRATIVO		1	(*)	1		C	18	C
DESAR. EMPR.COMER Y TURISMO	6040							
JEFATURA DE SERVICIO DEL AREA		1	(*1)	1		B	23	C
ADMINISTRATIVO		1	(*)	1		C	18	C
MEDIO AMBIENTE/PARQUES Y JAR	6050							
OFICIAL 1ª FONTANERO		1		1		D	16	C
PEON		5		5		E	14	C
POLICIA Y TRAFICO	6060							
OFICIAL 1ª PINTOR		1		1		D	16	C
PEON PINTOR		1		1		E	14	C

(*) Cada una de estas plazas se proveerán mediante promoción interna a escala de grupo inmediatamente superior, con amortización de las plazas correspondientes.

(*1) Cada una de estas plazas se proveerán mediante promoción interna a escalas de su mismo grupo, con amortización de las plazas correspondientes.

B.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

I.- PERSONAL FUNCIONARIO:

Código: 1100 .- Denominación: TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 23.- Complemento Específico: 5.228,01.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: concurso oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: A.- Titulación académica: Licenciado en Derecho/ Económicas/ Empresariales.- Funciones: Gestión estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.-

Código: 1400.- Denominación: AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.- Número de dotaciones: 4.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 3.394,31.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso Oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Mecanografía, Ofimática, Despacho de correspondencia y Archivo.-

Código: 2430.- Denominación: POLICIA.- Número de dotaciones: 2.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 4.408,70.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C.- Titulación académica: Bachiller Superior.- Funciones: Ejecución ordenes superiores y realización funciones propias de Policía Local.-

Código: 2430.- Denominación: TECNICO DE BIBLIOTECA.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 20.- Complemento Específico: 3.800.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso Oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: B.- Titulación académica: Diplomado Universitario.- Funciones: Funciones propias de

Bibliotecaria bajo la dirección del Director de la Biblioteca.-

Código: 2440.- Denominación: CAPATAZ JARDINERO.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 18.- Complemento Específico: 4.213,62.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso de méritos.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Conservación y entretenimiento de jardines con categoría de capataz.-

II.- PERSONAL LABORAL:

Código: 5040.- Denominación: OFICIAL 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Número de dotaciones: 9.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 3.784,46.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso-Oposición .- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: E.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Entretenimiento y conservación de edificios e instalaciones deportivas Municipales.

Código: 5040.- Denominación: ADMINISTRATIVO.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 18.- Complemento Específico: 3.511,35.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso Oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C.- Titulación académica: Bachiller Superior.- Funciones: Tareas Administrativas de trámite y colaboración.

Código: 5040.- Denominación: OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Número de dotaciones: 2.- Complemento Destino: 14.- Complemento Específico: 3.589,38.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso Oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: E.- Titulación académica: Certificado de escolaridad.- Funciones: Vigilancia de instalaciones y materiales, mantenimiento y cuidado, portería y control Almacenes.

Código: 5090.- Denominación: OFICIAL ELECTRICISTA.-
Número de dotaciones: 2.- Complemento Destino: 16.-
Complemento Específico: 3.862,49.- Tipo de puesto: 0
(Puesto no singularizado).- Forma de provisión:
Concurso Oposición.- Adscripción a Administraciones
Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.-
Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.-
Funciones: Entretenimiento y conservación de equipos y
redes eléctricas de instalaciones y edificios
municipales.

Código: 5090.- Denominación: OFICIAL REBACHEO.- Número
de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.-
Complemento Específico: 3.784,46.- Tipo de puesto: 0
(Puesto no singularizado).- Forma de provisión:
Concurso Oposición.- Adscripción a Administraciones
Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.-
Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.-
Funciones: Propias de un Oficial 1ª Rebacheo.

Código: 6020.- Denominación: ADMINISTRATIVO (Unidad de
Personal).- Número de dotaciones: 1.- Complemento
Destino: 18.- Complemento Específico: 3.511,35.- Tipo
de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de
provisión: Concurso Oposición.- Adscripción a
Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia
Corporación.- Grupo: C.- Titulación académica:
Bachiller Superior.- Funciones: Tareas Administrativas
de trámite y colaboración.

Código: 6040.- Denominación: JEFATURA DE SERVICIO DEL
AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO Y TURISMO.-
Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 23.-
Complemento Específico: 6.515,51.- Tipo de puesto: 0
(Puesto no singularizado).- Forma de provisión:
Concurso de Méritos.- Adscripción a Administraciones
Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.-
Grupo: B.- Titulación académica: DIPLOMADO
UNIVERSITARIO.- Funciones: Propias de la Jefatura del
Área de Desarrollo Empresaria, Comercio y Turismo.

Código: 6040.- Denominación: ADMINISTRATIVO.- Número de
dotaciones: 1.- Complemento Destino: 18.- Complemento
Específico: 3.511,35.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no
singularizado).- Forma de provisión: Concurso
Oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas:
Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C.-

El Pleno de 26-7-2005 se crearon 67 plazas nuevas, de ellas 32 de promoción libre y 35 de interna, viene ahora 36, 21 de promoción libre (3 de policías, con lo cual habremos cumplido promesa electoral de incorporación a plantilla municipal, cuando se cierre el ejercicio habrá 5 guardias de policial local más, que ruidos a los 70 de la Policía Nacional según declaraciones del Delegado de gobierno podemos cumplir la ratio de policías por habitantes de esas 3 plazas, 2 son de nueva creación y 1 de la oferta de la vez anterior, porque de las 4 personas que salieron una ha fallecido desgraciadamente por causas naturales durante las prácticas en la academia) y 15 de promoción interna.

Interviene D. Alberto Fernández: Nosotros estuvimos en la consignación y votamos sí a la modificación de la plantilla pero al incluir esta enmienda sin saber si lo conocer los sindicatos, preguntarle si se ha puesto en conocimiento de ellos en la mesa de negociación o no. Si es que sí votaríamos si y si no nos abstendríamos.

Interviene el Sr. Alcalde: No lo conocen porque lo he incorporado yo esta mañana, y no tiene porque ir a la mesa de negociación porque según la Ley RBRL, corresponde al Presidente de la Corporación como responsable del personal adscrito a la Administración la organización del mismo y si esta Alcaldía considera que en este caso más que justificado, que es la secretaria del Sr. Secretario debe haber un Jefe de Negociado de Actas, lo incorporo al paquete porque sino lo traería el mes que viene o esperar a la mesa de negociación para dar cuenta.

Interviene D. Alberto Fernández: Si nosotros supiéramos que los sindicatos están de acuerdo con la modificación de esta plaza, estaríamos de acuerdo pero sin saber su opinión, se puede retirar el punto que es lo que decimos.

Interviene el Sr. Alcalde: Los sindicatos no tienen que estar de acuerdo, mi Secretaría la organizo yo, gobierna el Ayto el Alcalde y el Alcalde dice donde están los puestos de trabajo y lo notifica a la mesa de negociación, que Vd quiere hacer ese gesto a los sindicatos, hubiera estado mejor que lo hubieran hecho hace 3 años y medio y evitar aquí una huelga porque ha tenido que venir este gobierno a sentarse con los sindicatos para organizar la relación de puestos de trabajo, pero no haga

demagogia, Vd dígame: ¿considera que se puede crear la plaza de Jefe de Negociado de Actas y que es necesario?, lo podemos debatir, ahora no ponga los sindicatos de pantalla, si considera que es necesario el Jefe de Negociado de Acta, si es que sí vótelo, si no, no lo vote, igual que si dentro de unos años Vds ganan las elecciones y consideran que lo tiene que bajar a aux. adv. pues lo baja, lo que yo considero es que con la nueva organización, con nuevos servicios vía Internet, con nuevas comunicaciones internas con correo electrónico... un aux adv. no a lugar en ese puesto, eso lo entienden los sindicatos, Vd, yo y quien nos oiga. Porque si esta de acuerdo y va a hacer la política de personal según los sindicatos, permita que le diga que ha hecho muy mal, porque los sindicatos se pusieron en huelga porque Vd hacía lo contrario

Aquí se trata de tener una buena administración para dar un buen servicio a los ciudadanos, nosotros estamos siendo respetuosos, somos capaces de llegar a acuerdos con los sindicatos, hemos creado una recatalogación de puestos de trabajo, estamos consolidando más de 100 puestos de trabajo fijo, pero el personal que haga falta para llevar a cabo la efectividad de este gobierno, eso no lo tienen que decir los sindicatos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aceptar la Enmienda anterior, incluyéndola en la Propuesta de acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta y Enmienda que anteceden.

5°.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION INICIAL DE LA ADDENDA AL PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR 14-A.

06PL048.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, de cuyo contenido quedó enterada la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno la siguiente Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de Marzo de 2006:

"""" 06ds21

D E C R E T O

Dada cuenta de la Addenda al Proyecto de Reparcelación de la Actuación Empresarial "Entrecaminos, Sector 14-A, 1ª.Fase" de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, redactada por SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.

RESULTANDO:

1º.- Con fecha 27 de Septiembre de 2005, punto 05PL159 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Parque Empresarial "Entrecaminos", Sector 14-A 1ª.Fase.

2º.- Con posterioridad a la tramitación e inscripción del proyecto mencionado se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- Dentro del ámbito reparcelable, se ha detectado la presencia de una finca de propiedad municipal y naturaleza patrimonial que no fue tenida en cuenta a efectos reparcelatorios.
- La única finca de origen considerada por el documento reparcelatorio, propiedad de SEPES; y de la que proceden la totalidad de las parcelas de resultado por reparcelación, se encuentra gravada con una servidumbre de pago respecto de la que el proyecto no había contemplado su cancelación, habiéndose pues trasladado la carga, por subrogación real, a la totalidad de las parcelas lucrativas resultantes de la reparcelación.

Para subsanar y resolver ambas cuestiones se ha redactado por SEPES la Addenda al principio reseñada, cuyo objeto es:

- Considerar la finca de titularidad municipal en la reparcelación con la consiguiente atribución de aprovechamiento urbanístico al Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Extinguir, por su incompatibilidad con el planeamiento la servidumbre que grava la finca aportada por SEPES a la reparcelación.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de Diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y restante legislación concordante.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Addenda al Proyecto de Reparcelación de de la Actuación Empresarial "Entrecaminos Sector 14-A 1ª.Fase" de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, redactado por SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 20 días para información pública y audiencia de los interesados con citación personal.- Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un Periódico de la Provincia de difusión corriente en la localidad.

Valdepeñas, 20 de Marzo de 2006.-

EL ALCALDE,-

Ante mí:
EL SECRETARIO,-. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE TERRENOS DEL CERSYRA.

06PL049.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, de cuyo contenido quedó enterada la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la reunión celebrada el día 14 de Febrero de 2006:

"""" PRIMERO.- Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real) las superficies que a continuación se señala, a segregar el inmueble que ocupa el Centro Regional de Selección y Reproducción Animal, situado en la avda.del Vino nº.10 de dicha localidad, inscrito en el

Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al Tomo 1651, Libro 807, Folio 56, Finca Registral 69100, Inscripción 1ª.:

- 7.307 m/2, valorados en 168.061 Euros con destino a viales públicos y que ocupan actualmente la calle Amapola y la Avda.del Vino.
- 16.359 m/2, valorados en 376.257 Euros, que lindan: Al Norte, Finca Registral 69102; Este, terrenos afectados por el Sector 4; Oeste, Avda.del Vino y Sur, finca matriz, con la exclusiva finalidad de destinar los terrenos lucrativos que de la misma resulten, una vez ejecutadas las determinaciones de los polígonos correspondientes del Plan Parcial del Sector 4, a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.
- 5.002,16 m/2, valorados en 115.049,68 Euros, que lindan: Norte, finca matriz; Sur, calle Amapola; Este, terrenos del Ayuntamiento de Valdepeñas y Oeste, Avda.del Vino, con destino a calle de nueva apertura y a zona verde.

SEGUNDO.- Regularizar la situación jurídica de la Finca Registral nº.69101, de 1.874 m/2, ya segregada con anterioridad por el Ayuntamiento referenciado, para su incorporación al proceso urbanístico de la Junta de Compensación del Polígono D, Sector 4.

TERCERO.- La cesión queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que las superficies objeto de cesión se destinen a los fines antes citados.
- Que si los bienes cedidos no fuesen destinados a los usos previstos en el plazo máximo de 5 años, o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán al patrimonio de la Comunidad Autónoma, que tendrá derecho a percibir, previa tasación, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados en los mismos.
- Que el Ayuntamiento de Valdepeñas ceda a su vez a esta Comunidad Autónoma, dos parcelas: Una de 3.510,78 m/2 inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al Folio 143 del Libro 860, Tomo 1713, Finca Registral 73190, Inscripción 1ª., y
- Otra, colindante con el CERSYRA, de 1.780 m/2, de los que se descontarán los viales que le afectan

una vez se lleven a cabo los trámites de adquisición por el citado Ayuntamiento, realizándose dicha cesión a la Comunidad Autónoma dentro de los 5 años siguientes a la formalización del resto de cesiones que en este acuerdo se contienen.

- Que el mencionado Ayuntamiento proceda al pago de 95.297,25 Euros como justiprecio expropiatorio de la finca registral nº.69102, de 4.417 m/2.
- Los gastos que se deriven de esta cesión serán de cuenta del Ayuntamiento cesionario.
- Del presente acuerdo se dará conocimiento a las Cortes Regionales". "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- EXPEDIENTE DE PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE - "LA AGUZADERA".

06PL050.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"***** Visto el Expediente del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación "La Aguzadera".

RESULTANDO que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Diciembre de 2005 se aprobó someter a información pública la Alternativa Técnica del PAU mencionado, remitiendo aviso a los titulares catastrales de las fincas afectadas por el mismo y mediante publicación de Edicto en el D.O.de Castilla-La Mancha y en el Diario LANZA.

RESULTANDO que la mencionada información pública se ha llevado a cabo mediante citación personal a los titulares catastrales citados, y mediante publicación del anuncio correspondiente en el D.O.de Castilla-La Mancha nº.17 de 24 de Enero de 2006 y Diario LANZA de 26 de Febrero de 2006.

CONSIDERANDO que dentro del periodo de información pública citado no se han presentado reclamaciones o alegaciones de clase alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Prolongación de la calle Espigas y calle Oriente, redactado por la Oficina Técnica Municipal.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las mencionadas obras mediante trámite ordinario, por procedimiento abierto y por la forma de subasta, aprobando el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Aprobar provisionalmente las cuotas de urbanización, según figuran en el Expediente, cuyas cuotas se recaudarán de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL P-31.

06PL052.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta del Expediente de Reparcelación del P-31 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 31 de Enero de 2006, se ha dispuesto lo siguiente:

"*****" PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono P-31 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

SEGUNDO.- Solicitar al Registro de la Propiedad la práctica de la nota al margen de cada finca afectada

expresando la iniciación del procedimiento reparcelatorio y solicitando la expedición de certificación de dominio y cargas de las mismas.

TERCERO.- Abrir un plazo de 20 días para información pública y audiencia de los interesados con citación personal.- Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un Periódico de la Provincia de difusión corriente en la localidad. "*****"

SEGUNDO.- El 9 de Febrero de 2006 se da cumplimiento al apartado segundo del acuerdo transcrito en el número anterior, remitiéndose a este Ayuntamiento por el Registro de la Propiedad la certificación de dominios y cargas de las fincas afectadas.

TERCERO.- El día 20 de Febrero de 2006 se notifica el acuerdo reseñado en el apartado primero al Obispado Priorato de Ciudad Real y el día 21 de Febrero de 2006 a los Sres.Hros.de D.Pedro Doménech Jiménez y D^a.Gloria Diaz Rodero.

CUARTO.- En el Boletín Oficial de la Provincia nº.22, de 20 de Febrero de 2006 y en el Diario LANZA de fecha 21 de Febrero de 2006, se inserta anuncio sobre exposición al público por plazo de 20 días de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación citado.

QUINTO.- Durante el plazo de exposición al público se ha presentado un escrito de D.Manuel Romero Rodrigo, actuando en representación del Obispado de Ciudad Real-Priorato de las Cuatro Ordenes Militares, manifestando que no se opone al Proyecto de Reparcelación en la medida en que el carácter rotacional dado al solar resultante que se le adjudicará no impida destinar dicho solar y la edificación que se construya en el mismo al cumplimiento de los fines propios del Obispado y de la Parroquia de Los Llanos, como puede ser Centro Pastoral, Casa o Centro Parroquial o similar.- Asimismo hace constar que no se especifica la entidad que ha de gestionar y abonar la demolición de la construcción existente así como que entidad abonará el coste de la construcción del nuevo edificio.

RESULTANDO que en el Proyecto de Reparcelación se prevé la demolición del edificio propiedad del Obispado así

como la ejecución de un edificio según el Proyecto redactado por el Arquitecto D.Carlos Garrido Santos, con cargo todo ello a este Ayuntamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Expediente de Reparcelación Forzosa del P-31 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.- Haciendo constar al Obispado lo especificado en el Resultando anterior.

2º.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva en el B.O.de la Provincia de Ciudad Real, en el Diario LANZA y en el Tablón de Anuncios Municipales y notificación a los interesados.

3º.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes.

4º.- Remitir al Registro de la Propiedad certificación acreditativa de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, para su inscripción de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. "*****"

Interviene D. Héctor Huertas: Me llama la atención la cantidad de veces que vienen los mismos temas, me imagino que son trámites necesarios. Votamos que no porque siempre lo hemos hecho, quitarle unas instalaciones deportivas a un barrio para llevarlas a la Avda del Sur no nos parece bien y por tanto votaremos que no.

Interviene el Sr. Alcalde: Un Portavoz del Grupo Popular tiene que conocer la legislación, porque sino mala defensa puede hacer de la Ley, y efectivamente este punto ha venido seis veces, porque la Ley obliga a que primero cuando se hace una modificación puntual de NNSS se haga exposición pública, se hizo el 28-1-2004, transcurridos 40 días en el Boletín, dice la Ley que volverá al Pleno para la aprobación inicial y remitirlo a órgano superior que tiene que emitir dictamen vinculante, volvió al Ayto el 29-3-2005, para remitir a C. Provincial de Urbanismo su

aprobación definitiva. Una vez hecho esto, cualquier modificación puntual de NNSS que implique una mayor densidad de habitabilidad o pisos, como en este caso, debe someterse a impacto ambiental que aprobamos en Pleno de 28-6-2005 y lo remitimos para su dictamen a la comisión de Medio Ambiente. Una vez que todo eso está hecho, o al mismo tiempo, se expone a los vecinos por donde van las calles... por si tienen que hacer alegaciones, eso se llama proyecto de reparcelación y la Ley dice que tiene que ser aprobado para exposición pública por el Pleno, el 31-1-2006 lo hicimos, y cuando esto se expone y no hay alegaciones o las que hay se resuelven, debe venir al Pleno para la aprobación definitiva, el 28-2-2006 y cuando la C. Provincial de Urbanismo a través de la Consejería de Medio Ambiente ha aprobado el proyecto de impacto medio ambiental y cuenta con dictámenes más favorables de la modificación puntual por parte de la C. Provincial de urbanismo, tiene que venir al Pleno para aprobarlo definitivamente cosa que hemos hecho hoy; somos tan escrupulosos con la Ley que traemos al Pleno todo lo que dice, no lo traemos por vender la historia, ya se le advirtió a los vecinos que se tardaría en ver los resultados.

Interviene D. Héctor Huertas: Me voy a estudiar si todas las veces que se repite un punto está regida por una ley o no, porque creo que no siempre es así, por lo que en la experiencia que yo tengo en esta legislatura, y cualquier día le traeré los frutos de ese estudio, cuantas veces ha salido de forma necesaria y cuantas no.

Interviene el Sr. Alcalde: De momento se trata de cumplir la Ley y el desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Antes de tratar el siguiente punto del Orden del Día se ausenta de la sesión el Sr. Concejal D. HECTOR HUERTAS CAMACHO.

10º.- INCLUSION EN EL CATALOGO DE BIENES DE INTERES LOCAL DE LA ANTIGUA BODEGA DE LOS LLANOS.

06PL053.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente instruido para la declaración de Bien de Interés Cultural de la antigua Bodegas de Los Llanos, cuya puerta principal se sitúa en la calle Castellanos nº.42.

CONSIDERANDO que el interés cultural de la citada Bodega es de carácter estrictamente local.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Incluir el citado inmueble en el Catálogo de Bienes Protegidos de Interés Local.

SEGUNDO.- Desistir del expediente sobre declaración de Bien de Interés Cultural de la Bodega Los Llanos, notificándolo así a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AMPLIACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA.

06PL054.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Urbanización de la Ampliación de la Plaza de España redactado por el Arquitecto D.Luis Franco León y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.100.000,00 Euros I.V.A. incluido.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.147.3 del Decreto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el mencionado Proyecto de Urbanización.

2º.- Exponer al público el citado Proyecto, mediante inserción de anuncio en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que durante el citado plazo no se produjera reclamación o alegación alguna, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, publicándose así en el B.O.de la Provincia. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Concejal D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

12º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA DEL P-38.

06PL055.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora del Polígono P-38.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 26 de Abril de 2005 aprobó inicialmente el citado Plan Especial, remitiendo el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo solicitando el dictamen previo y vinculante.

SEGUNDO.- Que la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión del día 8 de Marzo de 2006 acordó informar favorablemente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora del P-38.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el PERIM mencionado.

2º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el D.O.de Castilla-La Mancha, publicando las Normas Urbanísticas del mismo en el B.O.de la Provincia. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA REDACCION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1.3.

06PL056.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de la necesidad de proceder a la urbanización del Sector 1.3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

CONSIDERANDO que para llevar a cabo las citada finalidad es necesario proceder a redactar los documentos técnicos (Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación) del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Sector mencionado.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ejecutar el Sector mencionado a través de gestión directa, encargando a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la redacción de los documentos técnicos antes mencionados para la aprobación del PAU correspondiente. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14º.- APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR 6-B.

06PL057.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada

favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"" Dada cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 6-B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido por CASFLO,S.A.

RESULTANDO que el PAU del Sector 6-B se aprobó definitivamente y se adjudicó a CASFLO,S.A. en sesión plenaria de 29 de Marzo de 2005 punto 05PL038.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 6-B redactado por el Arquitecto D.Humberto Garrido Sánchez. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**15°.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS CON HNOS.SANCHEZ
ALCAIDE JUNTO AL CERSYRA.**

06PL058.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"" RESULTANDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de la siguiente finca urbana:

PARCELA NÚM. 12: se divide en tres parcelas más pequeñas, siendo la descripción de la parcela que nos ocupa la siguiente:

PARCELA 12-B: Urbana, parte este de la parcela número doce. Sita en el Sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con fachada a las Calles Ignacio Morales Nieva y Francisco Creis. Según reciente medición, tiene una superficie de MIL VEINTICUATRO METROS Y CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1.024,51 m2.).

LINDA: Norte, parcela núm. 14; Sur, Calle Francisco Creis Córdoba; Este, Calle Ignacio Morales Nieva; Oeste, parcela núm. 12-A y 12-C.

La parcela núm. 12, está registrada en el Tomo 1686, Libro 830, Folio 127, Finca 70.785, Inscripción 1ª.

SEGUNDO.- Que los Hermanos Sánchez Alcalde son propietarios de la siguiente finca:

ERA DE EMPARVAR, sitio Camino Real de Manzanares, a la derecha y parte adentro, con superficie, según reciente medición, de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.766,00 m2.).

LINDA: Norte y Poniente, la Granja del Estado; Sur, finca de Victoriano Lérida Ruiz y Saliente, finca de Ángel Ruiz Díaz y de María Teresa García González.
Figura catastrada en el Polígono 15, Parcela 70, de 4ª clase.

Título: La adquirió D. Ángel Alcaide García por compra durante su matrimonio a D. Jesús y D. Juan Antonio Sánchez Villalba, según documento privado de fecha 1 de Febrero de 1952.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

CONSIDERANDO que conviene a los intereses municipales realizar la permuta de terrenos que a continuación se especifican, para llevar a cabo la apertura de nueva calle perpendicular a la Avda.del Vino, así como cesión de parte de la misma al CERSYRA para regularización de la finca de su propiedad.

VISTOS los informes obrantes en el Expediente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Considerar justificada la necesidad de la permuta para poder llevar a cabo la apertura de nueva calle perpendicular a la Avda.del Vino, así como cesión de parte de la misma al CERSYRA para regularización de la finca de su propiedad.

2º.- Aprobar la permuta de las siguientes fincas:

El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas cede a favor de los Hermanos Sánchez Alcaide la finca descrita en el Resultando PRIMERO.

Los Hermanos Sánchez Alcaide ceden a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas la finca descrita en el Resultando SEGUNDO de este Acuerdo.

3º.- Considerar procedente la Permuta, toda vez que existe equivalencia de valores entre los que entrega cada parte, y entender, asimismo, que con independencia de la valoración correspondiente a las parcelas a entregar por cada parte, la permuta se hace por cuerpos ciertos y libres de toda carga o gravamen.- No obstante, de conformidad con el informe técnico la valoración de las fincas que se permutan se salda con una diferencia económica a favor del Ayuntamiento de 9.593,76 Euros; cantidad ésta que abonarán los Hermanos Sánchez Alcaide al Ayuntamiento de Valdepeñas.

4º.- Dar cuenta de esta permuta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oficina Provincial de Administración Local de Ciudad Real), puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación 2005.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos en los que se formalice dicha permuta así como de cualquier otro de Aclaración, Modificación, Rectificación o Ampliación, y para cuantas gestiones se consideren necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

16º.- CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE COMUNIDADES SITUADOS JUNTO AL CERSYRA.

06PL059.- Este punto es retirado del Orden del Día.

17º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

06PL060.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, por la Sra. Consejera del Ciudadano se da lectura al informe anual correspondiente al ejercicio 2005.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado, del Informe Anual que mediante comparecencia

personal, debidamente solicitada, ha realizado la Consejera del Ciudadano, acerca de su actividad.

Interviene el Sr. Alcalde: Resaltar el dato sobre las 7.000 gestiones que ha hecho la Policía Local, que suponen 20 actuaciones diarias, incluidos sábados y domingos, si tenemos en cuenta que hay 40 guardias y turnos de 8, este se debe trasladar a los ciudadanos para que comprendan la posible tardanza cuando llaman a la Policía Local; resaltar este dato por lo que de denostado tiene el Cuerpo por circunstancias ya superadas.

Me agrada saber que este Pleno, como órgano del conjunto del gobierno de la ciudad, a lo largo de 2005 ha hecho 180 acuerdos que dan lugar a la gestión, cada 2 días, de un asunto para resolución y progreso de la ciudad.

Decir a título de reflexión, que el Reglamento orgánico se está trabajando por parte de los Portavoces y esta Alcaldía y podrá venir a Pleno el próximo mes y que lógicamente tiene que venir consensuado por las dos partes.

Sobre el tema del agua, soy consciente pero le pido a la Consejera y a los ciudadanos que los derechos, deberes y obligaciones sobre la distribución y abastecimiento del agua nos den tiempo, por lo menos dos años. Vamos a regular el abastecimiento de agua con nueva tubería desde el Pantano de fresneda al Depósito de Cerro de los Muertos, depósito que a corto plazo va a necesitar una gran inversión debido a filtraciones, actualmente el gobierno ya está gestionando los terminales de red, hay 400 viviendas de Valdepeñas donde el agua llega en condiciones calamitosas, hemos terminado con lo del albergue, hay que hacer una cloración del agua, y vamos a la Feria del Vino y antes de septiembre estarán adjudicadas las obras de la nueva depuradora por lo cual, todo el ciclo del agua quedará cerrado en dos años, donde podremos regular el reglamento de las obligaciones y derechos que como ciudadanos tenemos.

Sobre los ruidos y vibraciones, decir que será incorporado este año un nuevo reglamento porque se está trabajando dentro de la Agenda 21, cuando esté terminada, se incorporará a la ordenanza de ruidos y sobre la otra, ni siquiera sabía que existía.

En este momento abandonan la sesión los Sres. Concejales D. HECTOR HUERTAS CAMACHO, D. LUIS CARLOS MOLINA RIVERA y D^a. M^a. DOLORES ALCAIDE LOPEZ DE LERMA.

06PL061.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta del expediente tramitado para la enajenación, mediante procedimiento abierto y por la forma de subasta, de una parcela de propiedad municipal situada en C/Acera del Cristo esquina C/Caracas (Parcela B, Polígono 3) que se describe como sigue:

" URBANA: Finca B situada en el Polígono 3, Manzanas 12, 13 y 14-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, calle Acera del Cristo, s/nº., con vuelta a calle Caracas (hoy calle Quito) y una superficie de 1.121,48 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle Acera del Cristo; Sur, finca propiedad de Construcciones Badillo, S.L.; Este, finca propiedad de Construcciones Badillo, S.L. y Oeste, calle Quito.

Tiene un aprovechamiento urbanístico de 3.632,70 metros cuadrados/techo "

Es la finca registral nº. 73.818.

La carga de urbanización corre a cargo del Ayuntamiento de Valdepeñas."

A la vista del citado expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Adjudicación de la parcela B del Polígono 3 de Valdepeñas descrita en los párrafos precedentes, a la empresa ARANCO PLANES Y DESARROLLOS, S.L., con C.I.F. B20867560, y domicilio social en c/.Velázquez, 50, 3ª. pta. 28001 MADRID, por el precio alzado de 2.098.493,00 € I.V.A. incluido, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la subasta tramitada, por ser la única oferta presentada y ajustarse a los requerimientos de esta Corporación.

2º.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para la constitución a favor de este Ayuntamiento de una garantía definitiva de 83.939,72 €, equivalentes al 4% del precio de adjudicación. Asimismo, deberá aportar certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3º.- Constituida a favor de este Ayuntamiento la correspondiente garantía definitiva, será devuelta la garantía provisional prestada por la adjudicataria para la tomar parte en la subasta.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas (Delegación Provincial, C/Paloma,9.- 13071 CIUDAD REAL) a efectos de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5º.- Solicitar designación de Notario y facultar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente Escritura Pública de Compraventa y Aclaración o Rectificación, que en su caso fuesen necesarias para ejecutar lo previsto en este acuerdo. """"

Antes de la votación de este asunto se reintegra a la sesión el Sr.Concejal D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 5 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Se incorpora a la sesión el Sr.Concejal D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

06PL062.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta del Proyecto de Urbanización redactado por los Servicios Técnicos Municipales de las Manzanas 12,13 y 14-A del P-3 cuyo importe total asciende a la cantidad de 551.216,66 Euros, de los que este Ayuntamiento aportará 9.370.683,00 Euros y el resto (457.509,82 Euros) será financiado con aportaciones de otros organismos, comprendiendo dicho proyecto la apertura de dos calles

nuevas desde la calle Acera del Cristo a la Avda.1º.de Julio con una plaza en medio, urbanizándose dicha calle Acera del Cristo en el tramo desde la calle Conde a calle Caracas contemplándose una plaza de 3.000 m/2 dotada de fuente, farolas, mobiliario urbano con zona infantil y dotar a esta zona de 156 aparcamientos en superficie.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar dicho Proyecto de Urbanización.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de dichas obras, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto y por la forma de subasta.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Continuar con la tramitación correspondiente hasta la adjudicación del contrato de obras citado.

06PL063.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"""" Dada cuenta del expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso, el contrato de Obras de Implantación Urbana de Espacios Deportivos en Valdepeñas.

A la vista del citado expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Adjudicación del contrato de Obras de Implantación Urbana de Espacios Deportivos en Valdepeñas a la empresa FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A. (FERCONSA), con C.I.F. A-81890824 y domicilio en C/Ribera del Loira, 42, 28042 Madrid, por el precio alzado de 1.067.346,14 € I.V.A. incluido, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto que rigen el mismo y la oferta presentada (que incluye el incremento del plazo de garantía a dos años y la reducción del plazo de

ejecución a 9 meses), por ser la única oferta presentada y ajustarse a los requerimientos de esta Corporación.

2º.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para la constitución a favor de este Ayuntamiento de una garantía definitiva de 42.693,85 €, equivalentes al 4% del precio de adjudicación.

3º.- Aprobar la devolución de las garantías provisionales al resto de licitadores, salvo a la adjudicataria, a la que le será retenida hasta la constitución de la correspondiente garantía definitiva. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Abandona la sesión el Sr.Concejal D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

06PL064.- Sometido a votación la declaración de urgencia para incluir en el Orden del Día la Moción del Grupo Municipal Popular proponiendo al Pleno de la Corporación Municipal la comparecencia del Concejal de Deportes, por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Socialista, 3 a favor de los miembros del Grupo Popular D^a.Juana Palencia Sarrión, D.Alberto Fernández Afán y D^a.Sandra Luna Fernández del Grupo Popular y 3 abstenciones de los miembros de este último Grupo D.Héctor Huertas Camacho, D.Luis Carlos Molina Rivera y D.Antonio de la Torre Camacho) el Pleno de la Corporación Municipal ACUERDA: No incluir dicha moción en el Orden del Día.

Previamente toma la palabra D. Antonio de la Torre: Nos gustaría conocer de boca del Concejal de Deportes el por qué del mal estado de salud de nuestro deporte en la actualidad, el por qué del deterioro y abandono de algunas instalaciones, algunas con riesgo importante para la salud de los deportistas y muy especialmente para los niños de las escuelas deportivas, el por qué no se aumentan las becas que desde el 2002 que lo puso el PP en tres años gestionados por el PSOE siguen con el mismo montante económico, el por qué de la subida de tasas, no ya que es significativa por el uso de las distintas pistas polideportivas, sino por la subida alarmante de 10 euros de las escuelas municipales a 24 a partir de noviembre, por

qué el deterioro y abandono de las distintas infraestructuras deportivas existentes.

Qué motivos son los que llevan implícitos el no cumplir, a falta de un año, los compromisos del programa electoral que se tenía, nos hemos dado cuenta que no es que se vayan a crear infraestructuras deportivas sino que nos encontramos con que hay estructuras deportivas que van a desaparecer, con lo cual estamos en la misma situación. Nosotros aprovechando la polémica suscitada por la bajada de subvenciones a clubes y entidades deportivas conocer por que hay discrepancias existentes en determinados momentos según consta en las intervenciones plenarias del Alcalde con las del Concejal de Deportes en el Patronato Municipal, nos gustaría saber el por qué para el Concejal de Deportes, y consta en acta del Patronato, el Plan C. De Infraestructuras iba a estar basado en la mejora y acondicionamiento de infraestructuras existentes y hoy estamos aprobando la discrepancia con el pensamiento del alcalde, discrepancia también en el Patronato el conocimiento que le gustaría la existencia de pistas polideportivas en las nuevas infraestructuras y no una pista de voley-playa, discrepancia que se hace notar con el pensamiento del Alcalde en ese sentido.

Queríamos aprovechar que tras 3 años de gestión es intención de este grupo llevar a cabo las comparecencias de determinados concejales del Equipo de Gobierno, en nuestro derecho estamos de poder conocer el significado y las respuestas a tantas interrogantes que hoy el deporte en nuestra localidad tiene. También nos gustaría saber, por ejemplo, el por qué con cerca de más de 137 millones de pesetas que estaban consignadas en el presupuesto de 2005 en el capítulo de inversiones, conocemos se ha cerrado con un gasto de 36, nos gustaría saber el por qué no se han ejecutado; estos son algunos de los motivos que nos llevan a solicitar la comparecencia y que entendemos no habrá problema para que pueda comparecer siempre y cuando no quieran seguir manteniendo esas dudas y disconformidad que existe y si para hacerles caso a los clubes y deportistas vamos a tener que recurrir a traer eventos como el que se está aprobando, pues entendemos que Valdepeñas tiene necesidades en el deporte, sobre todo una, preocupación, interés y por supuesto, tratar de colaborar en la medida de lo posible, máxime cuando hay apartados suficientes que demuestran que si hay dinero para unas cosas, lo habrá para nuestros deportistas.

Interviene el Sr. Alcalde: El deporte estará igual de mal mañana que hoy, por lo tanto no vamos a votar la urgencia de la moción para venir aquí hoy, porque puede pasar por Comisión y ahí debatir lo que quiera.

Hacer tres apreciaciones a su exposición, las dudas que Vd dice que hay serán tuyas, este Alcalde estuvo en la última reunión del Patronato de Deportes que es donde se debaten estos temas y no vi tales dudas entre los deportistas, por lo tanto, serán tuyas, la segunda que este Equipo de Gobierno y el concejal de Deportes responde, como todo el gobierno, ante los ciudadanos y ante los deportistas pero no creo que el deporte se resuelva solucionando un debate político y tercero, que el venir aquí a traer una moción que ya ha explicado Vd suficientemente y debatido sin tener alegaciones en una rueda de prensa esta mañana, pues es burlar la soberanía de este Pleno, así que no a lugar.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 23 de Febrero al 21 de Marzo de 2006.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

06PL065.- RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION PLENARIA:

Interviene D. Felipe Rodríguez respondiendo a la pregunta sobre la implantación de la universidad de Artes y de Veterinaria y el talante de la comunidad educativa al respecto: De inmediato nos pusimos a trabajar y tuvimos unas entrevistas con el Viceconsejero de la Universidad de CLM y con el Secretario General de la Universidad CLM, ambos coinciden en que, como conocerá desde la Conferencia de Bolonia, se está llevando a cabo el mayor proceso de análisis y de reforma de las titulaciones universitarias en la Unión Europea para que vayan en la misma línea, y se puedan homologar las titulaciones, y como sabe en España se está llevando dentro del Consejo de Universidades y sus subsiguientes subcomisiones, todas las carreras que se deben de llevar a cabo los próximos años en toda la Unión

Europea, en esta fase se está discutiendo y analizando hasta que haya una propuesta por España y el resto de países para que esto sea una realidad, por tanto, también estas dos carreras que se pidieron se estudian dentro de este marco. El talante es positivo aunque este proceso va a ser largo.

A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas por el Grupo Municipal Popular):

Interviene D. Antonio de la Torre: Le leo la misma pregunta que ya se le hizo en el pleno anterior: Hay declaraciones tuyas donde dice, sobre las denuncias que el PP hace sobre la sobrecarga de los autobuses urbanos y algunas respuestas nos sorprende: "hay sobrecarga y me alegro, el PP no lo solucionó, yo tampoco". ¿ve acertadas esas respuestas sabiendo que quien dotó de una flota nueva de autobuses fue el PP?. ¿qué medidas va a adoptar?, ¿o va a seguir permitiendo que se sobrecarguen con el riesgo que eso conlleva?.

Interviene Dña. Sandra Luna: Para el Concejal de comercio y Turismo, quería saber los objetivos que propone el Patronato de Comercio y Turismo, si se ha convocado alguna vez y cuando se va a convocar, porque no se ha convocado ninguna vez. Las inquietudes que tiene el Concejal para promover la iniciativa empresarial en Valdepeñas y si tiene alguna idea de alguna empresa que vaya a venir al nuevo polígono industrial.

Un ruego al Concejal de Tráfico, porque creo que no se está tomando en serio el problema del tráfico en Valdepeñas, Vds estuvieron 4 años mientras gobernábamos quejándose del tráfico, y ahora ha empeorado, dejamos que se corten las calles de dos en dos y seguidas y luego prohibimos calles seguidas y no tenemos una alternativa, además no manda Policía Local que regule el tráfico cuando se cortan las calles, que además las cortan en partes, no enteras y cuando entra un coche se para en medio y ocasiona el caos total, que es como está el tráfico en Valdepeñas.

Interviene Dña. Juana Palencia: Ruego al Sr. Alcalde apelando a su talante, cuando hay algo que no le gusta o cree que no tenemos porque decirlo, apela a que si había cenas, mariscos... yo, con el respeto que me merece el Portavoz, D. Rafael Martínez, y mis compañeros que estuvieron gobernando conmigo, cuando se trata de fondos

públicos, el Sr. Interventor al final examina esas cuentas y después el Tribunal de cuentas. Cuando Vd dice eso da la sensación de que hay una irregularidad y de que hemos gastado el dinero público de manera rara, yo no recuerdo ninguna cena que haya hecho, quizá, es normal que Vd como Alcalde, como los anteriores, tengan que hacer cenas, porque el momento lo pide así, y le rogaría al Sr. Alcalde que en época electoral es lógico que se refiera a ciertas cosas, pero yo le pediría por favor, igual que nosotros respetamos a D. Victoriano que nunca mencionamos gastos de este tipo, creemos que son normales, le pediría que si cree que hay alguna irregularidad la traiga al Pleno, se comente, pero por respeto al Sr. Martínez de Carenero, que fue Alcalde, que se abstuviera de hacer esos comentarios.

Interviene D. Antonio de la Torre: ¿Cuándo piensa contestar a los más de 30 vecinos de la c/ Angosta que le presentaron un escrito y querían tener una respuesta?.

Ruego al concejal de Obras, se han iniciado obras en la c/ Luna, donde el Equipo de gobierno quiere hacer un bulevar, bien por desinformación o porque no se habló con los vecinos en lo que iba a consistir la obra, le rogaría y aprovechando la presencia de los medios de comunicación, explicará en qué consiste esa obra, si este tramo será peatonal, el tema del tráfico... porque hay ciertas molestias por como pueda quedar y por el desconocimiento.

Le pediría que intente, me imagino que en los presupuestos de este año ya lo tienen consignado, el tema de determinadas zonas de juego que hay en los barrios, que se siga haciendo lo mismo que el Barrio de La Manzana, que se intente a la mayor brevedad homologar los columpios existentes, y que se puedan habilitar los suelos de caucho.

Transmitir en nombre del PP a la Policía Local y al Agente 240 por la importante labor humanitaria de primeros auxilios que a primeros de este mes se llevo de una manera ejemplar por parte de este policía, algo que nos satisface y que antes del Alcalde destacaba el trabajo de la Policía Local, en este caso estamos de acuerdo con él y queremos unirnos para que se haga llegar esta felicitación.

Ruego para que podamos contar con el informe de la Sra. Consejera del Ciudadano.

Ruego que transmita el Sr. Alcalde al Sr. Delegado del Gobierno de CLM nuestra felicitación porque según hemos podido conocer por los medios de comunicación, se van a llevar a cabo las obras de la nueva comisaría de Policía Nacional, que como Vd recordará fueron terrenos cedidos en la legislatura anterior del PP, independientemente que a Vd no le gustara la ubicación, pero nos satisface que por parte del Sr. Delegado nos haya dado la buena noticia de que se va a llevar a cabo la nueva comisaría de Policía Nacional.

Al Concejal de Deportes rogarle que se reúna con los clubes y entidades deportivas, que entienda que se han visto afectados negativamente, y que se intente mediante el diálogo llegar a algún acuerdo, entiendo que las condiciones no se ajustan a lo que realmente determinados clubes merecen, proyectan y ejecutan y le pedimos que se reúna con esos clubes más significativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintitres horas, quince minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE.-